

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3257-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE RECOLECCIÓN DE PLÁSTICOS BUPLY

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La gestión responsable de los residuos sólidos urbanos, en particular de los plásticos, constituye uno de los desafíos ambientales más apremiantes a nivel global y local. San Carlos de Bariloche, como ciudad turística reconocida por su entorno natural de lagos, bosques y montañas, enfrenta la necesidad imperiosa de adoptar soluciones sustentables que permitan recuperar y reciclar los plásticos posconsumo de manera efectiva y trazable, minimizando su impacto en el ecosistema.

En este contexto, la empresa Buplasa, con más de cuarenta años de trayectoria en el mercado impulsando la transformación de la industria plástica hacia el desarrollo sostenible, ha desarrollado el proyecto Buply. Este programa, a través de su guía educativa, promueve el reciclaje inclusivo y ciudadano, ofreciendo información y consejos prácticos para que vecinos y vecinas puedan identificar los diferentes tipos de plásticos (PET, PEAD, PVC, PEBD, PP, PS/EPS y otros), limpiarlos y secarlos adecuadamente, y llevarlos a estaciones de recolección. La iniciativa fomenta la creación de una comunidad optimista que busca transformar la manera en que usamos el plástico, reconociendo el poder de cada persona a la hora de elegir qué plásticos adquirir y cómo disponer de ellos.

Asimismo, tal como surge de la información pública disponible en el sitio web <https://www.buplasa.com.ar/buplybrc>, Buplasa ha sellado una alianza estratégica junto a la cadena de supermercados La Anónima y empresas de gran trayectoria como Grupo Arcor, Mars, Mastellone Hnos. S.A., Mondelez y PepsiCo. Esta unión de fuerzas tiene

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

por objeto instalar en nuestra ciudad una Estación de Recolección de Materiales Plásticos Buply, ubicada estratégicamente en la entrada de la sucursal de La Anónima sita en la calle Santiago Albarracín 601, un punto de alto tránsito y fácil acceso.

Esta estación ofrece a las familias barilocheñas y turistas una herramienta confiable, trazable y transparente para disponer sus plásticos, asegurando que los materiales recuperados sean transformados en nuevos recursos dentro de un ecosistema de circularidad. La iniciativa no solo busca mitigar el impacto ambiental, sino también concientizar a la comunidad sobre la importancia de reducir, clasificar y reciclar, adoptando un enfoque responsable hacia el consumo de plásticos.

Cabe destacar que el proyecto Buply cuenta con una aplicación móvil que permite a los usuarios medir su impacto ambiental en métricas concretas y acceder a beneficios exclusivos por reciclar, promoviendo la formación de un hábito mensual. Además, en línea con los principios de la economía circular, se asegura que el plástico recuperado sea reutilizado como materia prima para nuevos productos, generando un círculo virtuoso que involucra a recicladores, comercios y la comunidad en general.

En virtud del valor ambiental, educativo y comunitario que representa la implementación de esta Estación de Recolección Buply en Bariloche, y considerando que se trata de una alianza ejemplar entre el sector privado, la industria y la ciudadanía para potenciar el impacto positivo en el ambiente, corresponde que este Concejo Municipal reconozca y acompañe dicha iniciativa, declarándola de interés municipal.

AUTOR: Concejales Leandro Costa Brutten (Incluyendo Bariloche).

El proyecto original N.º 653/26 fue aprobado en la sesión del día 3 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1225/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la implementación de la Estación de Recolección de Materiales Plásticos Buply, como así también las acciones de concientización, educación y promoción de la economía circular que de ella se derivan, en reconocimiento a su significativo aporte a la gestión sustentable de residuos plásticos y al cuidado del ambiente en nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.